

San Salvador, 14 de mayo de 2019

Público en General.

Presente.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Centros Penales, declara que esta institución es incompetente para brindar la información a la que se refiere el artículo 10 numeral "25" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre Actas de Consejo (Actas de Pleno).

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información.